LA PLATA, - 1 SEP 2008

VISTO el expediente N° 5300-851/07 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el agente de la Dirección General de Receptoría y Procedimiento, Ricardo Oscar PILLA, solicita en los términos de la Ley N° 13699 la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, como - Personal de Apoyo - Oficial Principal 1°, Categoría 24, a partir del día 1° de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

ه کا ت

Que en base al dictado de la Ley N° 13699, los agentes que por petición propia, al 31 de julio de 2006 se encontraban desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados y registran un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, podrán ser reubicados en Agrupamiento Personal Jerárquico, - Personal de Apoyo - Oficial Principal 1° Categoría 24, para los que se desempeñaron como Subdirector y en el Agrupamiento Personal Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4°, Categoría 21, para los agentes que se desempeñaron como Jefe de Departamento;

Que por Resolución 1.1.1.05 N° 7/98, se designó al agente Ricardo Oscar PILLA, las funciones interinas de Oficial Superior de Protocolización y Notificaciones de la Dirección General de Receptoría y Procedimiento, con remuneración equivalente a la de Subdirector, conforme los términos de los artículos 10, 161 y 25 inciso h) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto

N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 01/08/98 cargo en el cual continúa desempeñándose;

Que el agente Ricardo Oscar PILLA revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, - Personal de Apoyo – Oficial Principal 4° Categoría 21, contando con una antigüedad al 31/07/06 de veintiocho (28) años y cuatro (4) meses en la Administración Pública Provincial;

Que oportunamente se acreditan los requisitos establecidos por la citada Ley N° 13699 para proceder a su reubicación en el Agrupamiento Personal de Apoyo, Categoría 24;

Que a tal fin se afecta presupuestariamente el cargo de revista del citado agente, procediéndose a la modificación del Plantel Básico respectivo;

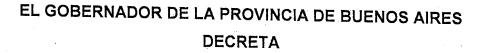
Que lo solicitado resulta procedente mediante la transformación presupuestaria que autorizan los artículos 17 y 18 de la Ley N° 13786, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2008;

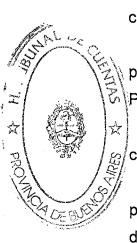
Que es necesario recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios, prorrogada su vigencia por Decretos Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,







ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2008 – Ley Nº 13786 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 05: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Programa 1 – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01, la siguiente transferencia de cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico, un (1) cargo. CRÉDITO: Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico, un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Suprimir, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en la Unidad Estructural Cuerpo Colegiado, perteneciente al Plantel Básico del Organismo, aprobado por Decreto Nº 49/03, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, - Personal de Apoyo – Oficial Principal 4º, Categoría 21.

ARTÍCULO 3º. Incorporar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en la Unidad Estructural Cuerpo Colegiado; perteneciente al Plantel Básico del Organismo, aprobado por Decreto Nº 49/03, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, - Personal de Apoyo - Oficial Principal 1º, Categoría 24.

ARTÍCULO 4°. Reubicar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Dirección General de Receptoría y Procedimiento, conforme lo establecido en la Ley N° 13699, a partir del día 1° de



octubre de 2007, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo – Oficial Principal 1° - Categoría 24, al agente Ricardo Oscar PILLA (D.N.I. N° 13.613.139, Clase 1959, Legajo N° 225.529), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico - Personal de Apoyo – Oficial Principal 4°, Categoría 21, y continúa desempeñando las funciones interinas que fuera dispuesta por Resolución 1.1.1.05 N° 7/98.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar a lo dispuesto en el presente decreto, de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogada su vigencia por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04 N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

1770

DAMEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

CT. RAFAEL PHREYMITER
MINISTRO DE ACONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES